

puestos contemplados en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean administraciones públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un (1) mes, ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las administraciones públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente resolución.»

Relación de afectados por el expediente de deslinde

Salvador Burguera Faus. Dos de Mayo, 19-4.º-7, 46700 Gandía.

Emilia Domingo Romero. Blasco Ibáñez, 20, 46710 Daimuz.

Hrdos. José Domingo Moncho. Buenos Aires, 1, 46710 Daimuz.

Hrdos. José Ferrer Gregori y otros. Francisco Pons, 53, 46710 Daimuz.

Fernando Escrivá Pastor. Francisco Pons, 90, 46710 Daimuz.

Vicente Hrdos. Chulia Frasueta. Abad Sola, 28, 46700 Gandía.

José Lloret Terrades y otros. Paseo Germanias, 44, 46700 Gandía.

Enrique Salvador Ferrer. Ferrocarril de Alcoi, 106, 46700 Gandía.

Salvador Torregrosa Morant. Paseo Germanias, 26, 46700 Gandía.

Milagros Planes Seguí. Blasco Ibáñez, 3, 46710 Daimuz. Salvador Miñana Aparisi. Pintor Sorolla, 30, 46700 Gandía.

Ayuntamiento de Daimuz. Inmaculada, 2, 46710 Daimuz. Jerónimo Pérez López. Rafelcofer, 4, 46710 Daimuz.

Salvador Sanchis Moratal. Pare Pascual Catalá, 1746700 Gandía.

Emilio Peris Mascarell. La Font d'En Carrós, 5, 46710 Daimuz.

Andrés Gadea Lanaquera. Magistrado Catalá, 48, 46700 Gandía.

John Murray Mulholland. La Font d'En Carrós, 6, 46710 Daimuz.

Miguel Guilles. Avda. Neptuno, 26, 46710 Daimuz. Hrdos. Gabriel Planes Ribes. Iglesia, 6, 46710 Daimuz.

Vicente Llacer Pallares. José Pedrós, 47, 46712 Piles. Hrdos. Julio Boix Minguet. Sin dirección, Valencia.

José Antonio de San Miguel Cortell. Valencia, 5, 46710 Daimuz.

José Luis López Rubio. Calixto III, 5, 46008 Valencia. Juan Calera López. Valencia, 4, 46710 Daimuz.

Salvador Lorente Villacampa y otros. Escolles, 18, 46722 Beniarjo.

Cdad. Propietarios Edif. Gallia. Avda. Neptuno, edif. Nostre Mar, bajo, 46710 Daimuz.

José Catalá Fuster y otros. José Morant, 12, 46710 Daimuz.

Hrdos. Carlos Ortola Morales. Miramar, 5, 46700 Gandía.

Hrdos. Antonio Hernández Gisbert. Avda. Alacant, 6, 46710 Daimuz.

José Chova Boix. República Argentina, 34, 46700 Gandía.

Hrdos. Vicente Moncho Moncho. Cruz, 46710 Daimuz. Promociones Zambra. Paseo Germanias, 26, 46700 Gandía.

Juan Galiana Gómez. Repr. Ramón Sancho. Cánovas del Castillo, 6, 3.ºA, 46700 Gandía.

Vicente Muñoz Pellicer y otras. Paseo Germanias, 46, 6.º-6.º, 46700 Gandía.

Asociación Vecinos Litoral Español. Mayor, 62, bajo, 46136 Museros.

Valencia, 30 de mayo de 2006.—La Jefa de la Demarcación, Lidia Pérez González.

36.121/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la Información Pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de «Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega». Término municipal de Carrascosa del Campo (Cuenca).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 1 de junio de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

36.220/06. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre notificación de la resolución por la que se rescinde la cesión temporal a canon a D. Alfonso González Real de un edificio de dominio público denominado Casa número 2 de la explanada de compuertas en El Bocal término municipal de Fontellas (Navarra).**

Con fecha 16 de mayo de 2006 la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Ebro ha acordado la rescisión de la cesión epigrafiada así como el requerimiento al cesionario para que ponga a disposición de este Organismo, las llaves del inmueble como signo de la entrega material y formal del mismo, en el plazo de ocho días a contar desde la notificación de esta resolución.

No habiendo sido posible notificar dicha resolución por resultar en paradero desconocido, se comunica al interesado que tiene a su disposición la misma, durante los próximos quince días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, C/ Paseo Sagasta, 24-28, 50071-Zaragoza.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Fontellas (Navarra).

Advirtiendo al interesado que de no comparecer en ese plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 5 de junio de 2006.—La Secretaria General, M.ª Teresa Santos Ruiz de Eguilaz, Rubricado.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

36.030/06. **Anuncio de 12 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Ourense, por la que se somete a información pública la admisión definitiva del Permiso de Investigación «Rivas» n.º 5098.**

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria e Ourense hace saber que ha sido admitida definitivamente la instancia-solicitud presentada

por Serafín Cibeira Ferreiro con domicilio en Rivas de Loureiro s/n, Carballiño (Ourense) el día 10 de mayo de 2005 del permiso de investigación «Rivas» de cuarenta y siete cuadrículas mineras para roca ornamental, que se sitúa en los términos municipales de Irixe, Carballiño e Piñor (Ourense).

Lo que se hace público a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Ourense, 12 de mayo de 2006.—El Delegado provincial, Xosé Antón Jardón Dacal.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

37.846/06. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sobre solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea A.T. a 220 kV S/C con origen en subestación Huéneja y final en Subestación Solar tramo de S5 a S1 situada en los tt.mm. de Huéneja, Dólar, Ferreira, La Calahorra y Aldeire (Granada). Expte. 9644/AT.**

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación antes descrita, y asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Características: Línea aérea A.T. a 220 kV S/C con origen en subestación Huéneja y final en la Subestación Solar de 13 km de longitud, conductor LA-455 y cable tierra OPGW, apoyos metálicos galvanizados de celosía y aislamiento por cadenas de 16 elementos U120BS, situado en tt.mm. de Huéneja, Dólar, Ferreira, La Calahorra y Aldeire.

Peticionario: Sistemas Eléctricos de Conexión Huéneja S.L.

Finalidad de la instalación: Evacuación producción energía eléctrica en régimen especial ZEDE Huéneja.

Presupuesto: 929.973,20 €.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza Villamena, n.º 1, C.P. 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 22 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 220 kV S/C,
TRAMO DE S5 A S1 (PLAN HUÉNEJA)**

Afecciones: La afección sobre el vuelo consiste en establecimiento de servidumbre de paso aéreo.

La ubicación de apoyos implica la expropiación del pleno dominio

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección						Cultivo
		Término municipal	Paraje	N.º parcela según catastro	Polígono núm.	Vuelo (m)			Apoyos		Ocupac. temporal (m ²)	
						Longitud	Ancho	Superf. (m ²)	N.º	Superf. (m ²)		
5	Antonio Jiménez Carmona C/ Rastro, 19 - 18514 Aldeire (Granada)	Aldeire	San Fco.	21 B	3	42	18	756				Improductivo
6	Asunción Montes Espinosa C/ Rambla, 17 - 18514 Aldeire (Granada) Jose M.ª Montes Espinosa C/ Patricio Ferrándiz, 21 03700 Denia (Alicante) Manuel Montes Espinosa C/ San Ramón, 22 - 18514 Aldeire (Granada) María Montes Espinosa C/ Magallanes, 3 - 03700 Denia (Alicante)	Aldeire	San Fco.	22	3	16	18	288				Labor regadío
7	Rafael Manjón Ramos C/ San Roque, 8 - 18514 Aldeire (Granada)	Aldeire	San Fco.	23	3	5	18	90				Labor regadío
8	Antonio Jiménez Carmona C/ Rastro, 19 - 18514 Aldeire (Granada)	Aldeire	San Fco.	21 A	3	19	18	342				Labor regadío
9	Rafael Manjón Ramos C/ San Roque, 8 - 18514 Aldeire (Granada)	Aldeire	San Fco.	23	3	11	18	198				Labor regadío
11	Antonio Espinosa González Domicilio desconocido	Aldeire	San Fco.	25	3	138	18	2484				Labor regadío
14	Milenio Solar Desarrollo de Proyectos, S.L. Pz. Rodrigo, s/n - 18514 Aldeire (Granada)	Aldeire	San Fco.	150	3	46	18	828				Labor regadío
15	Cipriano Sánchez Montes C/ Los Baños, 4 - 18514 Aldeire (Granada)	Aldeire	San Fco.	36	3	7	18	126				Labor regadío
16	Cipriano Sánchez Montes C/ Los Baños, 4 - 18514 Aldeire (Granada)	Aldeire	San Fco.	35	3	67	18	1206				Labor regadío
17	Encarnación Robles Moreno C/ Maqueda, 85 - 28024 Madrid	Aldeire	San Fco.	34	3	71	18	1278	3	58	1500	Labor regadío
18	Amador González Molina C/ Rastro, 35 - 18514 Aldeire (Granada) Vive en Suiza Repte.: Antonio Montes Machado C/ Del Secano, 27 - 18514 Aldeire (Granada)	Aldeire	San Fco.	145	3	94	18	1692				Labor regadío
20	Antonio Ramos Acosta Suiza Repte.: Encarnación Ramos Acosta C/ Murillo, 1 - 18514 Aldeire (Granada)	Aldeire	San Fco.	161	3	111	18	1998	4	36	1500	Labor regadío
23bis	Gregorio Rueda Nofuentes C/ Ríos Riquel, Edificio Torreluz, Bl. 2, 4.º, pta. 6 29620 Torremolinos (Málaga)	Aldeire	Cortijo de Piojares	16	2	5	18	90	S.L.			Labor regadío
24	Milenio Solar Desarrollo de Proyectos, S.L. Pz. Rodrigo, s/n - 18514 Aldeire (Granada)	Aldeire	Las Cuevas	6a	2	789	18	14202	5,6	85	1500	Labor regadío
26	Sat Rosa Justo Cabrera Presid: Cipriano Sánchez Montes C/ Baños, 4 - 18514 Aldeire (Granada)	Aldeire	Cortijo de Piojares	13 A	2	266	18	4788	7	27	1500	Labor regadío
28	Antonio Pérez Romera (fallecido) C/ Bienestar, 68 - 18514 Aldeire (Granada) Hijo: Antonio Pérez Reyes Camino Bajo, 2 - 18514 Aldeire (Granada)	Aldeire	Cortijo de la Diecisiete	40 A	2	150	18	2700	8	49	1500	Almendo regadío
30	Juan Valverde Rivas C/ Jaspe Casa C10 29631 Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga)	Aldeire	Cortijo de la Diecisiete	47	2	81	18	1458				Labor regadío
31	José Antonio Romacho Romacho C/ San Nicolás, 7 - 18514 Aldeire (Granada)	Aldeire	Cortijo de la Diecisiete	50	2	361	18	6498	9	49	1500	Almendo regadío

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección						Cultivo
		Término municipal	Paraje	N.º parcela según catastro	Polígono núm.	Vuelo (m)			Apoyos		Ocupac. temporal (m²)	
						Longitud	Ancho	Superf. (m²)	N.º	Superf. (m²)		
33	Asunción Montes Espinosa C/ Rambla, 17 - 18514 Aldeire (Granada) Jose M.ª Montes Espinosa C/ Patricio Ferrándiz, 21 03700 Denia (Alicante) Manuel Montes Espinosa C/ San Ramón, 22 - 18514 Aldeire (Granada) Maria Montes Espinosa C/ Magallanes, 3 - 03700 Denia (Alicante)	Aldeire	Los Piojares	159	7	5	18	90	S.L.			Almendro secano
36	Hdros. de Miguel Labella Espinosa Plaza de la Constitución, s/n 18514 Aldeire (Granada)	Aldeire	Los Piojares	161	7	102	18	1836				Labor Secano
38	Emilio Espigares Carmona C/ Rinconada, 16 - 18511 Charches (Granada)	Aldeire	Los Piojares	166	7	230	18	4140	11	49	1500	Labor secano
39	Titular catastral: Fernando Gutiérrez Sánchez Domicilio desconocido	Aldeire	Los Piojares	165	7	56	18	1008				Labor secano
40	Emilio Espigares Carmona C/ Rinconada, 16 - 18511 Charches (Granada)	Aldeire	Los Piojares	166	7	35	18	630			1500	Labor secano
55	Antonio Triviño Delgado C/ Los Parrales, 2 - 18512 La Calahorra (Granada)	La Calahorra	Venta de Jorge	46	505	106	18	1908				Labor secano
56	Titular catastral: Leocadia Espinosa Lozano Domicilio desconocido	La Calahorra	Venta de Jorge	45	505	85	18	1530	15	54	1500	Labor secano
57	Titular catastral: M.ª Dolores Morales Trivaldos Domicilio desconocido	La Calahorra	Venta de Jorge	44	505	202	18	3636				Labor Secano
61	Fernando Suárez- Inclán Ducassi M.ª Concepción Suárez- Inclán Ducassi Rep.- Rosa Suarez- Inclán Ducassi C/ Arehanda, n.º 2 - 28023 Madrid	La Calahorra	Entrevías	66	505	177	18	3186	16	56	1500	Labor secano
82	Juan Gómez Romero Maravillas Caro Reyes C/ Mesón, 23 - 18513 Ferreira (Granada)	Ferreira	Izfalada	8	6	196	18	3528	21	70	1500	Labor secano
83	Juan Gomez Romero Maravillas Caro Reyes C/ Mesón, 23 - 18513 Ferreira (Granada)	Ferreira	Izfalada	98 A	6	262	18	4716				Labor secano
85	Juan Gomez Romero Maravillas Caro Reyes C/ Mesón, 23 - 18513 Ferreira (Granada)	Ferreira	Izfalada	3	6	312	18	5616	22	70	1500	Labor secano
95	Antonio Romacho Romacho Av. de Granada, 3 (antiguo Bar Romacho) - 18514 Aldeire (Granada)	Dólar	El Pleito	91	503	267	18	4806				Labor secano
96	Antonio Méndez Cuevas Riera Blanca, 205-207 - 08014 Barcelona	Dólar	El Pleito	92	503	52	18	936				Labor secano
103	Juan Manuel Ramírez Cascales Jose A. Ramírez Cascales Herminia Ramírez Cascales Rep.: Luis Ramírez Cascales C/ Ermita, 3 - 18512 Huéneja Granada	Huéneja	El Pleito	40 A	2	166	18	2988	29	70	1500	Almendro secano
105	Juan Manuel Ramírez Cascales Jose A. Ramírez Cascales Herminia Ramírez Cascales Rep.: Luis Ramírez Cascales C/ Ermita, 3 - 18512 Huéneja Granada	Huéneja	El Pleito	42	2	166	18	2988				Almendro regadio
106	Jose Antonio Ramírez Cascales C/ Doctor Azpitarte, 10-3.º B - 18012 Granada	Huéneja	El Pleito	44	2	68	18	1224				Labor regadio
107	Jose Antonio Ramírez Cascales C/ Doctor Azpitarte, 10-3.º B - 18012 Granada	Huéneja	El Pleito	45	2	147	18	2646	30	70	1500	Labor regadio
108	Jose Antonio Ramírez Cascales C/ Doctor Azpitarte, 10-3.º B - 18012 Granada	Huéneja	El Pleito	46	2	155	18	2790				Labor regadio
109	Jose Antonio Ramírez Cascales C/ Doctor Azpitarte, 10-3.º B - 18012 Granada	Huéneja	El Pleito	47	2	9	18	162				Labor regadio

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección						Cultivo
		Término municipal	Paraje	N.º parcela según catastro	Polígono núm.	Vuelo (m)			Apoyos		Ocupac. temporal (m²)	
						Longitud	Ancho	Superf. (m²)	N.º	Superf. (m²)		
111	Titular catastral: Andrés Ramírez Olivares Domicilio desconocido	Huéneja	Navarro	61	2	18	18	324				Labor secano
112	Titular catastral: Presentación Martínez García C/ Ciento, 13 - 18512 Huéneja (Granada)	Huéneja	Navarro	60	2	35	18	630				Labor secano
117	Juan Garrido Ruiz C/ Profesor Escobar Manzano, 42, 7.º-4 04007 Almería	Huéneja	Navarro	53a	2	198	18	3564	32	70	1500	Labor secano
121	Miguel Ruiz Cascales C/ Carlos Cano, 9 - 18512 Huéneja (Granada)	Huéneja	Cuchiman	65	5	58	18	1044				Labor secano
123	Juan Garrido Ruiz C/ Profesor Escobar Manzano, 42, 7.º-4 04007 Almería	Huéneja	Cuchiman	69	5	159	18	2862				Labor Secano
124	Miguel Ruiz Cascales C/ Carlos Cano, 9 - 18512 Huéneja (Granada)	Huéneja	Cuchiman	71	5	45	18	810				Labor Secano
126	Juan Garrido Ruiz C/ Profesor Escobar Manzano, 42, 7.º-4 04007 Almería	Huéneja	Cuchiman	75	5	25	18	450	33	70	1500	Labor secano

Nota: S.L. Sobrevuelo Lateral.

38.001/06. **Resolución de 17 de abril de 2006, de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, por la que se reconoce a Parque Eólico Zorreras, Sociedad Limitada, la Utilidad Pública en concreto para la instalación del parque eólico «Las Zorreras» en el término municipal de Tarifa, Cádiz. AT-4386/98.**

Visto el escrito de solicitud formulado por Parque Eólico Zorreras, Sociedad Limitada.

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha de 16 de mayo de 2005, don Juan Carlos González Huete, en nombre y representación de Parque Eólico Zorreras, S. L., con domicilio social avenida de Andalucía, 20, local 5T, 11380 Tarifa, y domicilio a efectos de notificaciones en calle Huertas, 41, 28014 Madrid, y CIF B-11538063, solicitó de esta Delegación Provincial el reconocimiento de la utilidad pública en concreto para la instalación del parque eólico denominado «Las Zorreras», situado en el término municipal de Tarifa, Cádiz; adjuntando proyecto, separatas para organismos interesados, relación de bienes y derechos afectados, y plano de las parcelas catastrales afectadas.

Segundo.—Por resolución de fecha 21 de diciembre de 2000 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se concedió autorización administrativa para la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico Las Zorreras» en el término municipal de Tarifa.

Tercero.—Por resoluciones de fecha 9 de febrero de 2002 y de 16 de septiembre de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se aprobó, respectivamente, el proyecto de ejecución y el reformado del mismo de la instalación de referencia.

Cuarto.—De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante RD 1955/2000), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 219, de 13 de septiembre de 2005, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 141, de 21 de julio de 2005, Boletín Oficial de la

Provincia de Cádiz número 160, de 13 de julio de 2005, diario «Europa Sur» de 21 de julio de 2005, y Ayuntamiento de Tarifa, dándose traslado de separata de proyecto por plazo de veinte días al Ayuntamiento de Tarifa, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Departamento de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, notificándose personalmente a los propietarios con bienes y derechos afectados, a fin de que se manifestaran sobre la procedencia de acceder u oposición a lo solicitado así como aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación de afectados.

Quinto.—Que frente al emplazamiento efectuado a los organismos y entidades afectados, se han producido las alegaciones pertinentes en los términos que obran en el expediente, que han sido aceptadas por la peticionaria sin reparo.

Por otra parte, con fecha 6 de octubre de 2005 tiene entrada en esta Delegación escrito de la entidad Albertis Telecom, por el que solicita, previa exposición de los posibles efectos negativos que pueden derivarse de la ejecución de la instalación de referencia en el dominio público radioeléctrico, que se requiera a la beneficiaria a fin de que realice un estudio específico y detallado con objeto de que antes de la instalación del parque eólico se conozca el impacto y las soluciones propuestas para evitar las degradaciones que se puedan producir en la calidad de los servicios de televisión recibidos en la zona.

Remitido al solicitante el anterior escrito, emplazándole por quince días hábiles para que formulara aceptación o reparos que estimase procedente, se recibe respuesta en fecha 7 de noviembre de 2005 mediante escrito de alegaciones, manifestando, en síntesis, que el parque eólico proyectado cuenta con la preceptiva autorización administrativa y aprobación de proyecto, que en las proximidades del parque no existen receptores, no obstante los fabricantes de aerogeneradores garantizan la compatibilidad electromagnética de los mismos, y que el alegante deberá demostrar que efectivamente se producen las interferencias de las que hablan, solicitando que no se tengan en cuenta las mismas.

Remitido nuevamente el anterior escrito a la entidad Albertis Telecom, emplazándole por quince días hábiles para que mostrara conformidad o reparos, se recibe respuesta con fecha 21 de diciembre de 2005, mediante escrito en el que se dan por reproducidas las efectuadas, añadiendo nuevas alegaciones en orden a la realidad de

las conclusiones, solicitando finalmente la suspensión del parque eólico en cuanto no se adopten las medidas necesarias para la evitación de la interrupción en la prestación y recepción del servicio público de televisión por parte de los ciudadanos.

Sexto.—Que durante el período de información pública se presentaron alegaciones por parte de los particulares que se citan mostrando disconformidad en los siguientes términos:

Rafael Trujillo Trujillo: primera, que el parque eólico previsto es incompatible con los desarrollos residenciales-turísticos existentes y previstos en la zona afectada; segunda, que asimismo es incompatible con las actividades turísticas proyectadas en la zona; tercera, que del mismo modo es incompatible con el régimen del suelo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana vigente en el término de Tarifa.

Fernando José Muñoz Prieto, en nombre y representación de Atalaya, Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada; primero, que el expediente debe ser sometido con carácter previo a su aprobación al procedimiento de evaluación de impacto ambiental; segundo, que existe incompatibilidad de los parques eólicos previstos con desarrollos residenciales; tercero, que el parque eólico previsto es incompatible con las actividades turísticas proyectadas en la zona; cuarto, que asimismo es incompatible con el régimen del suelo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana vigente del municipio de Tarifa; y quinto, que no existe el preceptivo informe de la Administración del Estado al encontrarse la pretendida instalación afectada por las zonas de seguridad de las distintas fincas colindantes que conforman dominio público afecto a la Defensa Nacional.

Antonio Jesús Muñoz de Arcos: que los molinos están tan cerca de la población, que aparte de producir un grave impacto visual, los ruidos producidos por las máquinas irán en aumento.

Francisco Sánchez Varo: primera, que el parque eólico previsto es incompatible con los desarrollos residenciales-turísticos existentes y previstos en la zona afectada; segunda, que asimismo es incompatible con las actividades turísticas proyectadas en la zona; tercera, que del mismo modo es incompatible con el régimen del suelo previsto en el Plan General de Ordenación Urbana vigente en el término de Tarifa.

Rafael Trujillo Guirola y Magdalena Trujillo Guirola: primera, que en la zona se encuentran en desarrollo pla-